

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Referencia: EX-2021-24494292-GDEBA-DCMGGP - Transferencia de bienes - DGA a DPRI - SSAM.

VISTO el expediente Nº EX-2021-24494292-GDEBA-DCMGGP, por medio del cual se gestiona la transferencia de bienes muebles pertenecientes a la Dirección General de Administración a favor de la Dirección Provincial de Región Interior dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de este Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Número:

Que a orden N° 3 el entonces Director General de Administración comunica la transferencia de los bienes en cuestión:

Que a orden Nº 5, la Subsecretaría de Asuntos Municipales presta conformidad al movimiento en trámite, destinados a la Dirección Provincial de Región Interior;

Que a orden Nº 8, se agregan las Fichas Estante donde consta el detalle de los bienes a transferir en documento GEDO: IF-2021-25524069-GDEBA-DCYCMGGP;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia de este Ministerio de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 47 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/71, el Reglamento de la Gestión de Bienes de la Provincia y el artículo 26 de la Ley Nº 13.981;

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva los bienes muebles pertenecientes a la Dirección General de Administración, a favor de la Dirección Provincial de Región Interior de este Ministerio de Gobierno, que se detalla en documento GEDO: IF-2021-25524069-GDEBA-DCYCMGGP, que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°. El movimiento patrimonial que se produce deberá comunicarse a la Contaduría General de la Provincia en la próxima actualización, con la intervención de los Registros Patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.